

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ARGANDA DEL REY**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución 2019006473, de 26 de diciembre de 2019, de la concejala-delegada de Régimen Interior, se han aprobado las bases que regulan las especificidades del proceso selectivo para proveer dos plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por el sistema de movilidad sin ascenso.

Las bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 1, con fecha 2 de enero de 2020.

Por resolución 2020000223, de 14 de enero, de la concejala de Hacienda y Régimen Interior, se aprueba la siguiente modificación:

Modificar las bases que regulan las especificidades del proceso selectivo para proveer dos plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por el sistema de movilidad sin ascenso, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 1, de 2 de enero de 2020, en los términos siguientes:

2. *Requisitos de los aspirantes*

En el apartado 2.2. Plazo, modificar la redacción del primer párrafo quedando del siguiente modo:

“Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera. El permiso de la clase B podrá acreditarse por los aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación”.

3. *Sistema selectivo*

Suprimir el apartado 3.2. Entrevista profesional.

8. *Entrevista profesional*

Se suprime el apartado 8. Entrevista profesional, en su totalidad.

10. *Presentación de documentos*

En el apartado 10.1.e) Documentos exigibles, modificar la redacción quedando del siguiente modo:

“e) Original y copia del permiso de conducir de la clase B”.

12. *Curso selectivo de formación*

Modificar la redacción en el apartado 12.1 en su primer párrafo, quedando del siguiente modo:

“Será requisito indispensable, en cuanto tercera fase del proceso selectivo, superar un curso selectivo de formación impartido por la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey, cuya duración será de un mes. Dicho curso irá dirigido al aprendizaje de la normativa específica de aplicación en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, protocolos de actuación, manejo de herramientas tecnológicas y demás cuestiones relevantes para una correcta prestación del servicio de seguridad en la Ciudad de Arganda del Rey. Dicho Curso selectivo de formación será planificado en su contenido, duración y desarrollo en los términos establecidos por el Consejo Académico y homologado por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid”.

Arganda del Rey, a 15 de enero de 2020.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(02/1.207/20)

